



PDU/PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“CONSTRUCCIÓN CANCHA DE BOCHA PARQUE INÉS DE SUAREZ”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

CONSTRUCTORA SLB SPA

22 ENE. 2024

En Providencia, a entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña EVELYN MATTHEI FORNET, chilena, casada, licenciada en economía, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N°963, comuna de Providencia, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa CONSTRUCTORA SLB SPA, RUT N°77.163.954-2, representada legalmente por don SIMÓN IGNACIO LÓPEZ BORQUEZ, [REDACTED], [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle [REDACTED], comuna de [REDACTED], en adelante “la empresa contratista”, se ha convenido lo siguiente:



Contrato

N° 50

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1393 de 29 de septiembre de 2022, se adjudicó a la empresa CONSTRUCTORA SLB SPA, RUT N°77.163.954-2, la propuesta pública para la contratación de la obra “CONSTRUCCIÓN CANCHA DE BOCHA PARQUE INÉS DE SUAREZ”, adquisición Mercado Público ID-2490-85-LP22; que, según lo señalado en el Memorándum N°24118 de 30 de diciembre de 2022 de la Dirección de Infraestructura; y finalmente, conforme a lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX.N°144 de 8 de febrero de 2023, la Municipalidad autoriza el Aumento de Obra N°1, respecto de la obra “CONSTRUCCIÓN CANCHA DE BOCHA PARQUE INÉS DE SUAREZ”, adjudicada a la empresa CONSTRUCTORA SLB SPA, RUT N°77.163.954-2, de acuerdo a lo siguiente:

AUMENTO DE OBRA N°1

ITEM	ACTIVIDAD	TOTAL UF
6.38	Reja perimetral h=0,9m. Perfil tubular 15x15x1,5	206,25

El valor total del Aumento de Obra N°1 asciende a la suma de UF206,25.- impuesto incluido.

SEGUNDO: Se autoriza la Disminución de Obra N°1, de acuerdo a lo siguiente:



DISMINUCIÓN DE OBRA N°1

ITEM	ACTIVIDAD	TOTAL UF
6.3	Reja perimetral h=0,9m	212,37

El valor total de la Disminución de Obra N°1 asciende a la suma de UF212,37.- impuesto incluido.

TERCERO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de UF2.224,65.- impuesto incluido, considerando el Aumento de Obra N°1 y la Disminución de Obra N°1.

CUARTO: El Aumento de Obra N°1 corresponde a un 9,25% del valor total del contrato y la Disminución de Obra N°1 corresponde al 9,52% del monto original contratado.

QUINTO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio CGR.N° 1.283 de fecha 28 de junio del año 2021, y la personería de don Simón Ignacio López Borquez consta de escritura pública de Constitución, de fecha 4 de junio de 2020, celebrada ante Notario Público don Luis Alberto Maldonado Concha, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma **en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha**, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.

Contrato N° 50


Simón Ignacio López Borquez
 C.I.N° [REDACTED]
 Representante legal
 Constructora SLB SpA


Evelyn Matthei Fornet
 Alcaldesa
 Municipalidad de Providencia